CONTRATO No. 123-2026-SASI-004

OBJETO: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: PENTAGONO GROUP S.A.S. NIT. No. 901.172.879-2

REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.003.623.173

VALOR: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE

PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre los suscritos a saber, de una parte, el **MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA**, con NIT 899.999.481-9, representado por **DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.295.015 expedida en Tausa, actuando en calidad de Alcalde y como tal, representante legal del mismo, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con Acta de Posesión expedida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa de fecha dieciocho (18) de diciembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 315 Numeral 3º de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11 Numeral 3 Literal b), autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal, quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por otra parte **JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL** identificado con cédula de ciudadanía No**.** 1.003.623.173, en su calidad de representante legal de **PENTAGONO GROUP S.A.S.** con NIT. 901.172.879-2 quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA** y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el Municipio de Tausa, Cundinamarca adelantó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-004-2026 cuyo objeto **"*SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA*"** por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000231 de 2026.
B. Que la Alcaldía Municipal de Tausa, Cundinamarca, mediante la No. 216 del 26 de mayo del 2026, ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026 cuyo objeto corresponde **"*SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y***

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA**"**.

C. Que hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivos, la Entidad recibió una oferta presentada por PENTAGONO GROUP S.A.S. con NIT. 901.172.879-2.

D. Que seguidamente y durante el término previsto para evaluar las ofertas el Municipio de Tausa, Cundinamarca, a través del Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del oferente, así como el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones Definitivos y sus anexos, arrojando como resultado una habilitación para el oferente PENTAGONO GROUP S.A.S. con NIT. 901.172.879-2

E. Que el pliego de condiciones, concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, indica: "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados".* De igual forma el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.6. referente a la Adjudicación con oferta única, dispone que "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*". En este sentido, no se realizó subasta toda vez que solo un oferente quedo habilitado técnica, jurídica y financieramente.

F. Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal como ordenador del gasto y representante legal de la Entidad expidió la Resolución No. 248 del 16 de junio de 2026 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*

G. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo Primero del Acto Administrativo se resolvió: "*ADJUDICAR el Contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA" al oferente PENTAGONO GROUP S.A.S. identificado con NIT. No. 901.172.879-2 por valor a monto agotable de hasta NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000231 de 2026"*

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 –Objeto del Contrato. El objeto del Contrato es "**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA"** de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica del

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026, así como en lo determinado en las Condiciones Técnica objeto del mismo proceso.

Cláusula 2 –Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

- *Acta de Inicio*: Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del presente Contrato.
- *Acta de Recibo:* Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega del suministro.
- *Anexo Técnico:* Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas del suministro.
- *Contratante:* Municipio de Tausa – Cundinamarca.
- *Contratista:* PENTAGONO GROUP S.A.S. NIT. No. 901.172.879-2
- *Contrato:* Es el presente acuerdo de voluntades.

Cláusula **3 –Especificaciones técnicas.** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes:

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Tambor Hidroxicloruro de aluminio x 45 kg.** • Identificación: • • Nombre: Hidroxicloruro de Aluminio (Pesentación: Tambor de 45 kg • • Uso: Coagulante-floculante inorgánico para el tratamiento y clarificación de aguas potables y residuales sin afectar el pH. • • Fórmula Química: Aln(OH)mCl(3m−im). • • Concentración del principio activo: Aluminio como Al2O3 entre 19-21%. • • pH (valor típico): 1.47. • • Densidad Relativa: 1.325.Acidez: 11-12,5%. • Almacenamiento y Seguridad: • • Conservar en tanques de fibra de vidrio, polietileno o acero recubierto. • • No debe estar en contacto con hierro, acero al carbón, acero inoxidable y bronce. • • Dosificar tal como se recibe del proveedor. • • Usar equipo de manejo por personal capacitado.	**UND**	**1**

	• Aplicaciones: • • Tratamiento de agua potable, residual y piscinas. • • Barredor de carga en la fabricación de papel		
2	**Tambor hipoclorito calcio 70% x 45 kg.** Identificación: • Nombre: Hipoclorito de Calcio 70% • Presentación: Tambor de 45 kg • Uso: Desinfección de agua potable, piscinas y procesos industriales Descripción: • Color: Blanco a ligeramente amarillento • Olor: Característico a cloro • Solubilidad: Parcial en agua; libera cloro disponible Propiedades: • Cloro disponible: 70% • Humedad: Máx. 5% • pH: Alcalino 11 – 12 • Densidad aparente: 0,8 – 1,2 g/cm³ Almacenamiento y Seguridad: • Conservar en lugar fresco, seco y ventilado • Mantener alejado de humedad, calor y materiales combustibles • Usar guantes, gafas y ropa protectora • Producto corrosivo y oxidante; evitar contacto con piel y ojos • Transportar en posición vertical, evitando golpes Aplicaciones: • Tratamiento de agua y piscinas • Agente blanqueador y oxidante en procesos industriales	**UND**	**1**
3	**Tambo policloruro de aluminio solido PAC x 45 kg** Identificación: • Nombre: Policloruro de Aluminio Sólido (PAC Sólido) • Uso: Coagulante para clarificar aguas de consumo humano y tratar aguas residuales. Descripción: • Sinónimos: Polihidroxicloruro de aluminio o cloruro de polialuminio. • Solubilidad: 458 g/L. Propiedades: Concentración del principio activo: [Al2O3] al 30%. • pH (en solución acuosa): 3.5-5.0. • Basicidad: 55-90%. • Densidad relativa (20∘C): 2.4 g/cm3. • Hierro como Fe2O3: 0.9%. • Almacenamiento y Seguridad: • La cantidad a dosificar es de 3 a 5 veces menos que el Sulfato de Aluminio. • Se recomienda hacer una prueba de jarras para dosificar la cantidad apropiada. • Se ofrece como guía de manejo preparada por personal capacitado. Aplicaciones: • Remoción de color y materia coloidal en sistemas acuosos. • Especial para aguas con alto contenido de Hierro y metales pesados. • Clarificación de efluentes industriales y aguas de piscinas.	**UND**	**1**

4	**Bulto Sulfato de aluminio x 25k** Identificación: • Nombre: Sulfato de Aluminio • Presentación: Bulto de 25 kg • Uso: Tratamiento de aguas, procesos de coagulación y clarificación industrial Descripción: • Color: Blanco a ligeramente grisáceo • Olor: Ligero característico • Solubilidad: Alta en agua, permite preparación de soluciones concentradas Propiedades: • Pureza: Según especificación del fabricante • pH (solución al 1%): 2 – 3 • Humedad: Máx. 5% • Densidad aparente: 0,8 – 1,2 g/cm³ Almacenamiento y Seguridad: • Conservar en lugar fresco, seco y ventilado • Mantener alejado de humedad y fuentes de calor • Usar guantes, gafas y ropa protectora • Evitar contacto con piel y ojos; en caso de contacto, lavar con abundante agua • Transportar evitando golpes y caídas Aplicaciones: • Tratamiento de agua potable y residual • Clarificación y purificación de líquidos en procesos industriales • Uso como coagulante en la industria química	**UND**	**1**
5	**Soda caustica en escamas 99% x 25 kg.** Identificación: • Nombre: Soda Cáustica (Hidróxido de Sodio) 99% • Presentación: Escamas, bulto de 25 kg • Uso: Industria química, tratamiento de aguas, fabricación de jabones, limpieza industrial y procesos de neutralización Descripción:	**UND**	**1**

	• Color: Blanco • Olor: Inodoro • Solubilidad: Alta en agua; reacciona liberando calor al disolverse Propiedades: • Pureza: 99% • pH: Muy alcalino, >13 en solución concentrada • Densidad aparente: 1,5 – 2,0 g/cm³ • Humedad: Máx. 1% Almacenamiento y Seguridad: • Conservar en lugar fresco, seco y ventilado • Mantener alejado de humedad, ácidos, metales y materiales combustibles • Usar guantes, gafas y ropa protectora • Evitar contacto con piel, ojos e inhalación de polvo; en caso de contacto, lavar inmediatamente con abundante agua • Transportar en posición vertical, evitando golpes Aplicaciones: • Neutralización y ajuste de pH en procesos industriales • Fabricación de detergentes y jabones • Tratamiento de aguas residuales • Procesos químicos de síntesis		
6	**Hipoclorito sodio x 25 kg.** Identificación: • Nombre: Hipoclorito de Sodio • Presentación: Bulto de 25 kg • Uso: Desinfección de agua, piscinas, limpieza industrial y procesos químicos Descripción: • Color: Líquido amarillento claro • Olor: Característico a cloro • Solubilidad: Total en agua, liberando cloro disponible Propiedades: • Concentración: Según especificación del fabricante	**UND**	**1**

	• pH: Alcalino, aproximadamente 11 – 13 • Densidad: 1,1 – 1,2 g/cm³ • Estabilidad: Sensible a luz, calor y contaminantes Almacenamiento y Seguridad: • Conservar en lugar fresco, seco y ventilado, protegido de la luz directa • Mantener alejado de ácidos y materiales combustibles • Usar guantes, gafas y ropa protectora • Evitar contacto con piel y ojos; en caso de contacto, lavar con abundante agua • Transportar en posición vertical, evitando derrames y golpes Aplicaciones: • Desinfección de agua potable y piscinas • Limpieza y desinfección industrial • Agente oxidante en procesos químicos		
7	**Reactivo para cloro LDPD LIQUIDO** Identificación del Producto: • Tipo: Reactivo químico para determinación de cloro • Método: LDPD (N,N-dietil-p-fenilendiamina) líquido • Presentación: Solución líquida lista para uso • Aplicación: Medición de cloro libre y/o total en agua potable, piscinas y procesos industriales Descripción General: • Reactivo diseñado para la determinación colorimétrica de cloro en muestras de agua mediante el método LDPD. • Permite una medición rápida, precisa y confiable del cloro residual. • Genera una coloración rosada cuya intensidad es proporcional a la concentración de cloro presente. • Compatible con equipos colorímetros y comparadores visuales. Características Técnicas: • Alta sensibilidad para mediciones de cloro libre y total • Resultados rápidos (reacción casi inmediata) • Formulación líquida que facilita la dosificación • Alta estabilidad química bajo condiciones adecuadas • Compatible con estándares de análisis de agua potable Condiciones de Operación:	**UND**	**1**

	• Rango de medición: Según especificación del fabricante • Temperatura de trabajo: Ambiente (aprox. 5°C a 40°C) • Uso en muestras de agua previamente recolectadas • Seguir instrucciones del equipo o método analítico utilizado Ventajas: • Fácil aplicación y manejo • Resultados confiables y reproducibles • Ideal para control de calidad de agua • Compatible con múltiples equipos de medición • Reduce errores en la dosificación frente a reactivos en polvo Almacenamiento y Manejo: • Conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz directa • Mantener el envase bien cerrado • Evitar contacto con sustancias oxidantes o contaminantes • Manipular con elementos de protección personal básicos • Mantener fuera del alcance de niños		
8	**Reactivo ph Potabilizacion de agua rango 4,5 - 9,0 ppm pruebas codigo 3700-01-SC** Identificación del Producto: • Tipo: Reactivo químico para medición de pH • Método: Colorimétrico • Rango de medición: 4,5 – 9,0 unidades de pH • Código: 3700-01-SC • Presentación: Según fabricante (líquido o solución preparada) • Aplicación: Determinación del pH en procesos de potabilización de agua Descripción General: • Reactivo diseñado para la medición del pH en muestras de agua potable mediante método colorimétrico. • Permite evaluar la acidez o alcalinidad del agua dentro del rango óptimo para consumo humano. • Produce un cambio de color que varía según el nivel de pH presente en la muestra. • Compatible con comparadores visuales y equipos de medición colorimétrica. Características Técnicas:	**UND**	**1**

	• Rango de medición de pH: 4,5 a 9,0 • Alta sensibilidad y precisión en el rango de potabilización • Resultados rápidos y de fácil interpretación • Formulación estable para uso en campo y laboratorio • Compatible con estándares de control de calidad de agua Condiciones de Operación: • Temperatura de trabajo: Ambiente (aprox. 5°C a 40°C) • Uso en muestras de agua potable o en tratamiento • Aplicación conforme a instrucciones del fabricante o equipo • Evitar contaminación de la muestra para garantizar resultados confiables Ventajas: • Fácil uso y rápida aplicación • Permite control eficiente del proceso de potabilización • Lectura clara mediante cambio de color • Ideal para monitoreo en campo y laboratorio • Alta confiabilidad en resultados Almacenamiento y Manejo: • Conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz • Mantener el envase herméticamente cerrado • Evitar exposición a temperaturas extremas • Manipular con elementos de protección personal • Mantener fuera del alcance de niños		
9	**Metros de manguera para bomba dosificadora** Identificación del Producto: • Tipo: Manguera flexible para dosificación de fluidos • Presentación: Metro lineal • Material: Según aplicación (PVC, silicona, polietileno u otro material compatible) • Aplicación: Conducción de líquidos en sistemas de dosificación química Descripción General: • Manguera diseñada para el transporte seguro y eficiente de productos químicos en sistemas de bombeo dosificador. • Fabricada en materiales resistentes a la corrosión y compatibles con diferentes tipos de sustancias químicas. • Flexible y de fácil instalación en equipos de dosificación.	**UND**	**1**

	• Apta para uso en plantas de tratamiento de agua potable, piscinas, procesos industriales y sistemas de potabilización. Características Técnicas: • Alta resistencia química según el material • Flexibilidad que facilita la instalación • Resistente a presión de trabajo moderada • Diámetro interno y externo según requerimiento del equipo • Baja tendencia a la obstrucción • Larga vida útil en condiciones normales de operación Condiciones de Operación: • Temperatura de trabajo: Según material de fabricación • Presión de trabajo: Conforme a especificación del fabricante • Compatible con bombas dosificadoras estándar • Instalación en sistemas de dosificación química Ventajas: • Fácil instalación y reemplazo • Adaptable a diferentes equipos • Buena resistencia a agentes químicos • Bajo mantenimiento • Versatilidad de uso en múltiples aplicaciones Almacenamiento y Manejo: • Almacenar en lugar seco y protegido de la luz solar directa • Evitar dobleces extremos o aplastamientos • Mantener alejada de fuentes de calor • Verificar compatibilidad química antes de su uso • Manipular adecuadamente para evitar daños		
10	**Medidor Volumétrico para Agua** Sistema de Velocidad – Chorro Único Transmisión Mecánica – Cuerpo en Bronce/Latón Identificación del Producto: • Tipo: Medidor volumétrico para agua potable • Sistema de medición: Velocidad, chorro único • Transmisión: Mecánica • Material del cuerpo: Bronce / Latón	**UND**	**1**

	• Aplicación: Medición de consumo de agua en redes domiciliarias, comerciales e industriales Descripción General: • Diseñado para medir el volumen de agua que pasa a través del medidor mediante sistema de chorro único. • Transmisión mecánica directa con registro analógico de alta precisión. • Construcción robusta en bronce o latón que garantiza resistencia a la corrosión y larga vida útil. • Lectura clara mediante reloj registrador protegido contra humedad e impurezas. Características Técnicas: • Alta sensibilidad a bajos caudales • Baja pérdida de carga • Funcionamiento estable y confiable • Registro acumulativo en metros cúbicos • Compatible con agua fría Condiciones de Operación: • Temperatura de trabajo: Según especificación del fabricante • Presión nominal: Conforme a normativa técnica vigente • Instalación horizontal recomendada Ventajas: • Fácil instalación y mantenimiento • Precisión en la medición del consumo • Alta durabilidad por su cuerpo metálico • Ideal para sistemas de acueducto urbano Almacenamiento y Manejo: • Mantener en lugar seco y protegido de golpes • Evitar exposición prolongada a condiciones extremas antes de su instalación		
11	**Cajilla para Medidor de Agua** Identificación: • Producto: Cajilla para medidor de agua • Uso: Protección e instalación de medidores domiciliarios • Aplicación: Redes de acueducto residencial, comercial e institucional	**UND**	**1**

	Descripción General: • Estructura diseñada para alojar y proteger el medidor de agua y sus accesorios. • Fabricada en material resistente a impactos, humedad y condiciones ambientales externas. • Diseño con tapa removible para fácil lectura y mantenimiento del medidor. • Permite instalación empotrada en andén o zona frontal del inmueble. Características Técnicas: • Alta resistencia mecánica • Protección contra manipulación no autorizada • Orificios para entrada y salida de tubería • Tapa con ajuste seguro • Compatible con medidores de ½", ¾" y 1" según modelo Materiales Disponibles: • Polietileno de alta densidad (HDPE) • Polipropileno reforzado • Concreto polímero (según especificación) Ventajas: • Prolonga la vida útil del medidor • Facilita inspección y lectura • Reduce riesgos de daño por tránsito peatonal o vehicular Almacenamiento y Manejo: • Mantener en lugar seco antes de instalación • Evitar golpes fuertes previos a su uso		
12	**Cartucho para Filtro 3 Etapas** Identificación: • Producto: Cartucho para sistema de filtración de 3 etapas • Aplicación: Purificación y tratamiento de agua para uso residencial o institucional • Compatibilidad: Sistemas estándar de filtración doméstica de 3 fases Descripción General:	**UND**	**1**

	• Elemento reemplazable diseñado para mejorar la calidad del agua mediante proceso de filtración progresiva. • Contribuye a la reducción de sedimentos, partículas, olores y sabores indeseables. • Fácil instalación y sustitución. Sistema de Filtración (3 Etapas): • Primera etapa: Retención de sedimentos y partículas sólidas. • Segunda etapa: Reducción de cloro, olores y compuestos orgánicos. • Tercera etapa: Refinamiento final para mejorar sabor y claridad del agua. Características Técnicas: • Material filtrante de alta eficiencia • Flujo constante y baja pérdida de presión • Compatible con carcasas estándar de 10" (según modelo) • Vida útil estimada: Según calidad del agua y consumo Condiciones de Uso: • Instalación en sistemas de agua fría • Reemplazo periódico recomendado para garantizar eficiencia Ventajas: • Mejora la calidad y apariencia del agua • Reduce impurezas comunes • Prolonga la vida útil de equipos conectados		
13	**Cartucho Hydroclean para Filtro 1 Etapa** Identificación: • Producto: Cartucho Hydroclean • Tipo: Repuesto para sistema de filtración de 1 etapa • Aplicación: Purificación de agua para uso residencial, institucional o comercial Descripción General: • Elemento filtrante diseñado para mejorar la calidad del agua en sistemas de una sola etapa. • Reduce sedimentos, partículas en suspensión, cloro, olores y sabores indeseables (según referencia).	**UND**	**1**

	• Fácil instalación y reemplazo. Características Técnicas: • Material filtrante de alta eficiencia • Flujo uniforme y baja pérdida de presión • Compatible con carcasas estándar de 10" (según modelo) • Vida útil estimada según consumo y calidad del agua Condiciones de Uso: • Instalación en sistemas de agua fría • Reemplazo periódico recomendado para mantener el rendimiento • No utilizar con agua microbiológicamente no potable sin tratamiento previo Ventajas: • Mejora la claridad, olor y sabor del agua • Protección para electrodomésticos y redes internas • Mantenimiento sencillo		
14	**Registro universal 1"** Identificación del Producto: • Tipo: Válvula de paso (registro universal) • Diámetro: 1 pulgada (1") • Material: Bronce / Latón • Aplicación: Control de flujo en redes hidráulicas Descripción General: • Válvula diseñada para abrir o cerrar el paso de agua en instalaciones domiciliarias, comerciales e industriales. • Fabricada en material metálico resistente a la corrosión. • Compatible con sistemas de agua potable. Características Técnicas: • Alta resistencia y durabilidad • Cierre hermético • Operación manual • Rosca estándar • Apta para agua fría Condiciones de Operación:	**UND**	**1**

	• Presión y temperatura según fabricante • Instalación en redes hidráulicas Ventajas: • Fácil instalación • Bajo mantenimiento • Larga vida útil Almacenamiento y Manejo: • Mantener en lugar seco • Evitar golpes y suciedad		
15	**Registro universal 2"** Identificación del Producto: • Tipo: Válvula de paso (registro universal) • Diámetro: 2 pulgadas (2") • Material: Bronce / Latón • Aplicación: Control de flujo en redes hidráulicas Descripción General: • Válvula utilizada para abrir o cerrar el paso de agua en sistemas hidráulicos. • Fabricada en material metálico resistente a la corrosión. • Apta para redes de agua potable. Características Técnicas: • Alta resistencia y durabilidad • Cierre hermético • Operación manual • Rosca estándar • Apta para agua fría Condiciones de Operación: • Presión y temperatura según fabricante • Instalación en redes hidráulicas Ventajas: • Fácil instalación	**UND**	**1**

	• Bajo mantenimiento • Larga vida útil Almacenamiento y Manejo: • Mantener en lugar seco • Evitar golpes y suciedad		
16	**Flotador de Tanque de Bola** Identificación del Producto: • Tipo: Válvula flotadora (de bola) • Material: Plástico / Bronce (según referencia) • Aplicación: Control automático de nivel de agua en tanques Descripción General: • Dispositivo que regula automáticamente el llenado de tanques mediante un sistema de flotación. • Cierra el paso del agua al alcanzar el nivel máximo. • Compatible con sistemas de agua potable. Características Técnicas: • Funcionamiento automático • Cierre hermético • Resistente a la corrosión • Fácil instalación • Bajo mantenimiento Condiciones de Operación: • Presión y temperatura según fabricante • Instalación en tanques de almacenamiento Ventajas: • Evita desbordamientos • Ahorro de agua • Operación confiable Almacenamiento y Manejo: • Mantener en lugar seco	**UND**	**1**

	• Evitar golpes o deformaciones		
17	**Cloro en Pasta x 1 kg** Identificación: • Producto: Cloro en Pasta • Presentación: Envase de 1 kilogramo • Uso: Desinfección y limpieza de superficies en ambientes domésticos, institucionales e industriales Descripción General: • Producto desinfectante de alta concentración, formulado para la eliminación de bacterias, hongos y malos olores. • Textura en pasta que facilita su aplicación directa sobre superficies. • Alta adherencia que permite mayor tiempo de contacto y efectividad. Características Técnicas: • Acción desinfectante y blanqueadora • Fácil aplicación en baños, cocinas, pisos y áreas húmedas • Remueve manchas y suciedad incrustada • Olor característico a cloro Condiciones de Uso: • Aplicar directamente sobre la superficie a limpiar • Dejar actuar unos minutos antes de enjuagar • No mezclar con ácidos u otros productos químicos Almacenamiento y Seguridad: • Conservar en lugar fresco y ventilado • Mantener el envase bien cerrado • Usar guantes durante su aplicación • Evitar contacto con ojos y piel; en caso de contacto, lavar con abundante agua	**UND**	**1**

CONDICIONES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO

El oferente deberá acreditar que cuenta con dos (2) bodegas ubicadas en el Municipio de Tausa, disponibles durante la ejecución del contrato, así:

- Bodega No. 1: Ubicada dentro de la vereda sabaneque para atender los requerimientos de las plantas de tratamiento de las instituciones educativas
- Bodega No. 2: Ubicada en una distancia no mayor a un (1) kilómetro de radio desde la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano.

La presente exigencia se establece con fundamento en los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva previstos en los artículos 24 numeral 5 y 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el análisis de necesidad efectuado por la Entidad dentro de los estudios previos del presente proceso contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el suministro de implementos necesarios para la optimización y mejoramiento del sistema de acueducto urbano y de las plantas de tratamiento de agua de las instituciones rurales del Municipio de Tausa, infraestructura cuya operación requiere disponibilidad inmediata de materiales, accesorios e insumos para garantizar continuidad en la prestación del servicio, atención oportuna de contingencias y ejecución eficiente de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

La Entidad evidenció, dentro del análisis técnico y operativo del proceso, que los puntos de intervención objeto del contrato presentan dispersión geográfica y condiciones de acceso que demandan capacidad logística instalada dentro del municipio, especialmente frente a situaciones que requieren reposición inmediata de elementos o atención prioritaria para evitar afectaciones en la operación de los sistemas de tratamiento de agua. En particular, la exigencia de una bodega próxima a la planta de tratamiento del casco urbano obedece a la necesidad de contar con disponibilidad inmediata de insumos y elementos destinados al sistema de acueducto urbano, minimizando tiempos de respuesta frente a eventos operativos y reduciendo riesgos de suspensión o afectación del servicio derivados de retrasos en el suministro.

Por su parte, la exigencia de una bodega cercana a la Institución Educativa Sabaneque responde a criterios de cobertura territorial y atención eficiente de la zona rural objeto de intervención, considerando las distancias, tiempos de desplazamiento y condiciones de movilidad existentes entre el casco urbano y los sistemas rurales beneficiarios del contrato.

La determinación de los radios máximos exigidos corresponde al análisis logístico efectuado por la Entidad respecto de los puntos considerados críticos para la operación del sistema, estableciendo distancias razonables que permitan garantizar disponibilidad efectiva y capacidad de reacción inmediata durante la ejecución contractual.

La presente condición aplicará en igualdad de condiciones a todos los oferentes, incluyendo proponentes plurales, caso en el cual bastará con que uno de sus integrantes acredite el cumplimiento de la exigencia aquí establecida.

Para tal efecto, el oferente deberá aportar respecto de cada una de las dos (2) bodegas:

- Certificación suscrita por el representante legal donde conste la disponibilidad del espacio.

- Copia del contrato de arrendamiento, comodato o documento que acredite vínculo jurídico sobre el inmueble, en caso de no ser propietario.
- Registro fotográfico actualizado.

Así mismo, el contratista deberá garantizar personal idóneo que realice la entrega de los equipos, junto con la respectiva inducción y recomendaciones de uso de los mismos.

NOTA ACLARATORIA: La Soda Cáustica en Escamas al 99% x 25 kg será entregada directamente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tausa, por lo que este insumo no requerirá almacenamiento en las bodegas.

La entrega de los equipos se llevará a cabo en el Municipio de Tausa. Si el proponente no cumple con los aspectos técnicos solicitados, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Cláusula 4 –Valor del Contrato y Forma de pago. El valor del Contrato es ***NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE*** el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante *incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos,* valor establecido a monto agotable, de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1	**Tambor Hidroxicloruro de aluminio x 45 kg.**	1	$ 566.000	$ 107.540	$ 673.540
2	**Tambor hipoclorito calcio 70% x 45 kg.**	1	$ 685.000	$ 130.150	$ 815.150
3	**Tambo policloruro de aluminio solido PAC x 45 kg**	1	$ 719.000	$ 136.610	$ 855.610
4	**Bulto Sulfato de aluminio x 25k**	1	$ 148.000	$ 28.120	$ 176.120
5	**Soda caustica en escamas 99% x 25 kg.**	1	$ 389.000	$ 73.910	$ 462.910
6	**Hipoclorito sodio x 25 kg.**	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
7	**Reactivo para cloro LDPD LIQUIDO**	1	$ 740.000	$ 140.600	$ 880.600
8	**Reactivo ph Potabilizacion de agua rango 4,5 - 9,0 ppm pruebas codigo 3700-01-SC**	1	$ 740.000	$ 140.600	$ 880.600
9	**Metros de manguera para bomba dosificadora** •	1	$ 9.100	$ 1.729	$ 10.829
10	**Medidor Volumétrico para Agua**	1	$ 384.000	$ 72.960	$ 456.960
11	**Cajilla para Medidor de Agua**	1	$ 159.000	$ 30.210	$ 189.210
12	**Cartucho para Filtro 3 Etapas**	1	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
13	**Cartucho Hydroclean para Filtro 1 Etapa**	1	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520
14	**Registro universal 1"**	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950

15	**Registro universal 2"**	1	$ 119.000	$ 22.610	$ 141.610
16	**Flotador de Tanque de Bola**	1	$ 39.000	$ 7.410	$ 46.410
17	**Cloro en Pasta x 1 kg**	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
SUBTOTAL					**$ 5.376.100**
IMPUESTOS					**$ 1.021.459**
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO					**$ 6.397.559**

La entidad pagará al contratista mediante pagos parciales de los bienes adquiridos

Para realizar los respectivos pagos, el contratista debe presentar:

- Presentación de la Factura o cuenta de cobro
- Informe de entrega de los elementos, con registro fotográfico.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Ingreso al Almacén Municipal.

Cláusula 5–Declaraciones del contratista. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del suministro, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés

Cláusula 6–Plazo del Contrato El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

Cláusula 7–Obligaciones Generales y Específicas del Contratista.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los bienes en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo y oferta presentada.
2. Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes objeto de suminsitro bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato.
3. Los elementos a suministrar deben ser totalmente nuevos, sellados, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos
4. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
5. Entregar los bienes en el almacén del municipio.

6. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos.
7. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior tres (3) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de los bienes en el Almacén General de LA ENTIDAD.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras.

Cláusula 8 –Derechos del Contratista. 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución del suministro en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. 8.2. Recibir información necesaria para ejecutar el contrato.

Cláusula 9 -Obligaciones del Contratante. 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el **presente** Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2 Pagar el valor del suministro, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 9.3. Entregar información necesaria para ejecutar el contrato.

Cláusula 10 –Derechos del Contratante. 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesite. 10.2. Hacer uso de las **cláusulas** excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.4. Adelantar la supervisión del contrato así como del cumplimiento de los requisitos establecidos para el suministro del material objeto del proceso durante el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 11 – Responsabilidad. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Tausa en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato. El Municipio de Tausa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 – Multas. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Tausa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere

este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el Municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 14 –Cláusula Penal. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Tausa, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Tausa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 –Caducidad. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Tausa cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización del suministro por un tiempo igual o superior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES por causas imputables al Contratista.
2. Perdido de la licencia ambiental, titulo minero o de cualquier permiso licencia o habilitación que afecte el suministro objeto del proceso.
3. Suministro del material objeto del proceso que no haya sido legalmente explotado.

Cláusula 16 –Garantías. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Tausa, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	PORCENTAJE O VALORES	VIGENCIA/ ETAPA
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.	Cumplimiento	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la aceptación de la oferta.
	Calidad de los bienes	Quince (15%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

Cláusula 17 –Independencia del Contratista. El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Tausa y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. PENTAGONO GROUP S.A.S. NIT. No. 901.172.879-2 no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Tausa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 –Cesiones. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos

derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Municipio de Tausa. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Tausa está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Tausa de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Tausa exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 –Subcontratación. PENTAGONO GROUP S.A.S. NIT. No. 901.172.879-2, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 –Indemnidad. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Tausa con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 –Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 –Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán por la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 –Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
Nombre: David Alejandro Ortiz García
Cargo: Alcalde
Dirección: Carrera 3 No. 3-24 Alcaldía Municipal
Teléfono: 6038583051
Correo electrónico: alcaldía@tausa-cundinamarca.gov.co

PENTAGONO GROUP S.A.S. NIT. No. 901.172.879-2
Nombre: JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL
Cargo: Representante legal
Dirección: Calle 70 B No. 107 C - 19 Bogotá D.C.
Teléfono: 3194181884
Correo electrónico: pentagono.group.sas@gmail.com

Cláusula 24 –Supervisión. Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por ELSA POVEDA BELLO, en su condición de Secretaria de Servicios Públicos, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; 2) Suscribir acta de inicio del contrato; 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO; 11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). 13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. 16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. 17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. 18) Mantener permanente contacto con los Secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los

asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. 19) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. 20) Verificar la relación entre los consumos realizados y los rubros afectados al momento de realizar el acta de cumplimiento e informe de supervisión, 21) Las contenidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Cláusula 25 –Interventoría. El presente contrato no tiene seleccionado un interventor debido a que el mismo es de suministro y no contempla la ejecución de un objeto complejo, extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado.

Cláusula 26 –Anexos del Contrato. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1 Estudios y documentos previos. 26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. SASI – 004 – 2026 sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3 La Oferta presentada por el Contratista.

Cláusula 27 –Perfeccionamiento y ejecución. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato.

Cláusula 28 -Disponibilidad presupuestal. El Municipio de Cogua pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000231 de 2026* expedido por la Secretaria de Hacienda.

Cláusula 29 –Registro y apropiaciones presupuestales. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 30-Confidencialidad. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 31 –Liquidación. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 32 –Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Tausa, Cundinamarca y el domicilio contractual es Tausa, Cundinamarca.

Para constancia, se firma en la plataforma SECOP II.

Proyecto y Revisó: FL Consultoría Jurídica S.A.S. / Abogado externo